

CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE PERSONAL SUFICIENTE

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTES DISTRITAL
DE BUENAVENTURA**

**En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993,
inciso 2 del artículo 1 del decreto 2209 de 1998, del literal h) del numeral 4 del artículo 2 de
la ley 1150 de 2007**

C E R T I F I C A:

Que revisada la planta de personal de la Secretaria de Tránsito y Transportes Distrital de Buenaventura se determinó que no existe personal de planta suficiente para: "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION EN LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTES DISTRITAL DE BUENAVENTURA".

La presente certificación se expide para que el señor Secretario pueda declarar cumplido el requisito de que trata el decreto 2209 de 1998.

Dado en Buenaventura el día 28 de enero de 2026.

ORIGINAL FIRMADO
NICOMEDES TORRES CANDELO
Secretario de Tránsito y Transportes de
Buenaventura